

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES allega memorial mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 005 **2020 00 171 00**.

Sírvase Proveer,



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES contra el fallo proferido el seis (6) de julio de dos mil veinte (2020), dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 005 2020 00 171 00 de LUIS HERNANDO GARZÓN PALACIOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y, MEDIMAS EPS S.A.S., por tanto, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N°67 del 14 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez el presente incidente de desacato dentro de la acción de tutela N° 11001-31-05-005-2019-00534-00 de **JOSÉ ANTONIO VEGA CRUZ** contra **COLPENSIONES**.
Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a **CONTINUAR** con el trámite del presente incidente de desacato, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** del accionante la respuesta aportada a este despacho por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 67 del 14 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez el presente incidente de desacato dentro de la acción de tutela N°11001-31-05-005-**2020-00159**

-00 de **OSCAR JAIRO CAICEDO** contra **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a iniciar el Incidente de Desacato, **OFÍCIESE** al señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe a este Despacho el nombre del funcionario encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido este Juzgado el **28 DE MAYO DE 2020**, e igualmente, para que en el mismo término requiera a dicho funcionario y en el evento de que el mismo no hubiese acatado la orden judicial proceda de conformidad. Lo anterior, so pena de iniciar en contra del citado funcionario el correspondiente incidente de desacato.

Notifíquese y hágase entrega del presente proveído para los fines legales pertinentes y remítasele copia del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 67 del 14 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020). Acción de tutela iniciada por **MARIA CLAUDIA CHAPARRO ANGARITA** contra ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, ETB y MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Dicha tutela se radicó con el número **11001-31-05-005-2020-00175-00**.

Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (13) de julio de dos mil veinte (2020).

El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá DC.,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto emitido el día 3 de julio de 2020, disponiendo la **VINCULACIÓN** de La Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA).

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la vinculada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 67 del 14 de junio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria